

Seguro de Desgravamen con Devolución Crédito Individual

Producto
Operaciones activas

Moneda
Soles

Vigencia
20/08/2026

Versión
1.0



Seguro de desgravamen con Devolución Crédito Individual

1. Seguro de Desgravamen con Devolución:

El Seguro de Desgravamen con Devolución es una cobertura asociada a operaciones crediticias que cubre el saldo insoluto del crédito en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del asegurado. Adicionalmente, incorpora un beneficio de sobrevivencia y un valor de rescate, conforme a las condiciones establecidas en la póliza.

La prima del seguro se determina aplicando la tasa correspondiente al rango de edad del asegurado sobre el saldo insoluto del crédito:

Prima del seguro = Saldo insoluto x Tasa del Seguro de Desgravamen con Devolución

La tasa aplicable varía según el rango de edad y según la contratación sea individual o mancomunada, de acuerdo con el tarifario establecido por la compañía aseguradora.

La modalidad de contratación del seguro, incluyendo las alternativas disponibles para el cliente, será informada conforme a la normativa vigente y a los textos aprobados por el área legal de KORI.

2. Información General del Seguro.

Concepto	Información
Tipo de seguro	Seguro de Desgravamen con Devolución
Clasificación	Seguro asociado / Prima de seguro
Compañía aseguradora	La Positiva Seguros
N° de póliza	XXX
Moneda	Soles
Base de cálculo	Saldo insoluto del crédito, sin incluir intereses ni moras
Tasa titular	18 a 60 años: 0.175% 61 a 70 años: 0.350% 71 a 75 años: 0.830%
Suma asegurada máxima	S/ 80,000.00
Cobertura de sobrevivencia	25% del total de primas pagadas durante toda la vigencia
Valor de rescate	Desde el mes 24, por cancelación anticipada: devolución de un porcentaje de las primas pagadas, sin incluir IGV, según las condiciones particulares de la póliza

3. Condiciones de asegurabilidad

Concepto	Información
Edad máxima de ingreso	Hasta 70 años, 11 meses y 29 días
Edad máxima de permanencia	Hasta 75 años, 11 meses y 29 días
Declaración Personal de Salud (DPS)	A partir de créditos o cúmulo de S/ 20,000.00
Cobertura geográfica	Nacional e internacional

4. Requisitos de asegurabilidad

Edad	Requisito (*)
De 18 a 40 años	Cuestionario Médico Simple
De 41 a 45 años	Cuestionario Médico Simple + Examen Médico 1
De 46 a más	Cuestionario Médico Simple + Examen Médico 2

(*) Definición de los Requisitos:

- **Cuestionario Médico Simple:** Cuestionario Médico Simplificado (DPS).
- **Examen Médico 1:** Entrevista personal entre el candidato y el médico nombrado por la compañía, cuestionario médico específico llenado y firmado por el médico y el candidato, examen clínico de aproximación, presión arterial, talla, peso, constitución, auscultación torácica, evaluación gastroenterológica y examen osteomuscular.
- **Examen Médico 2:** Incluye lo señalado para el Examen Médico 1, más análisis completo de orina y electrocardiograma en reposo.

IMPORTANTE:

- El antígeno prostático se solicita para hombres de 55 años en adelante.
- La compañía aseguradora se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales cuando lo considere necesario para la correcta clasificación del riesgo.

5. Coberturas Principales

Las coberturas principales del Seguro de Desgravamen con Devolución cubren el saldo insoluto del crédito a la fecha del fallecimiento o al momento en que se produzca la invalidez total y permanente del asegurado, de acuerdo con las condiciones, límites y exclusiones establecidas en la póliza. El seguro también incorpora una cobertura de sobrevivencia equivalente al 25% del total de primas pagadas durante toda la vigencia.

Las coberturas principales son:

- Muerte natural.
- Muerte accidental.
- Invalidez total y permanente por enfermedad.
- Invalidez total y permanente por accidente.

Nota: La suma asegurada máxima es de S/ 80,000.00 y corresponde al saldo insoluto de la deuda, sin incluir intereses ni moras.

6. Exclusiones

Las principales exclusiones indicadas en el slip del seguro son las siguientes:

- Enfermedad o dolencia preexistente, entendida como cualquier condición de alteración del estado de salud diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el titular o dependiente y no resuelta antes de la solicitud del seguro o de la Declaración Personal de Salud, cuando corresponda.
- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida - SIDA.
- Suicidio, salvo que la póliza haya estado vigente de forma ininterrumpida durante dos (2) años.
- Guerra civil o internacional, declarada o no; invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición o motín.
- Participación activa del asegurado en actos de conmoción contra el orden público, así como en actos delictivos, subversivos o terroristas.
- Fisión o fusión nuclear, o contaminación radioactiva.
- Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida oficialmente para el transporte de pasajeros y sujeto a itinerario.
- Participación del asegurado como conductor o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas, o en carreras de entrenamiento.
- Acto delictivo cometido en calidad de autor o cómplice por un beneficiario o por quien pudiera reclamar la indemnización.
- Participación del asegurado en deportes riesgosos, tales como parapente, ala delta, buceo profesional o de recreo, alpinismo, andinismo, montañismo, paracaidismo, canotaje, carrera de caballos, escalada en paredes verticales, surf o puenting.
- Estado de ebriedad o consumo de drogas o alucinógenos, cuando dicho estado guarde relación directa con el siniestro. Para efectos de ebriedad, se considera un nivel igual o superior a 0.5 gr/lt de alcohol en sangre, según dosaje etílico.

7. Vigencia de la cobertura, devolución e información adicional

- La vigencia del seguro inicia en la fecha y hora del desembolso del préstamo asociado y finaliza al momento de la cancelación del crédito, sin perjuicio de las demás causales previstas en la póliza.
- La prima se calcula sobre el saldo insoluto del crédito del asegurado, aplicando la tasa comercial correspondiente a su rango de edad y a la modalidad de cobertura titular o mancomunada.
- En caso de sobrevivencia, se otorgará al asegurado el 25% del total de primas pagadas durante toda la vigencia del seguro.
- A partir del mes 24 de vigencia y en caso de cancelación anticipada del crédito, se aplicará un valor de rescate mediante la devolución

de un porcentaje de las primas pagadas, sin incluir IGV, de acuerdo con las condiciones particulares de la póliza.

- La evaluación de la póliza se realizará semestralmente y podrá efectuarse un ajuste de tasas para la totalidad de préstamos vigentes cuando la siniestralidad sea mayor al 50%, conforme a lo señalado en el slip.
- Se emitirá un certificado de cobertura por cada prestatario. Asimismo, KORI presentará dentro de los primeros siete (07) días posteriores al cierre de cada mes la declaración de los saldos adeudados al último día del mes de los clientes asegurados.
- La aseguradora no aceptará periodos de gracia que KORI pudiera ofrecer a sus clientes y no estará obligada a indemnizar a clientes no declarados o cuando existan pólizas con cuotas vencidas o impagas. Los nuevos ingresos están obligados a completar la DPS antes del ingreso al seguro, pudiendo aplicarse recargos o requerirse información adicional según la evaluación de suscripción.

Endoso del Seguro

Los usuarios tienen el derecho a elegir entre la contratación del seguro ofrecido por KORI; o un seguro contratado directamente por el usuario o a través de la designación de un corredor de seguros; siempre que cumpla, a satisfacción de KORI, con las condiciones previamente informadas. (RES. SBS N° 3274-2017)

El endoso consiste en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida vigente para que, en caso de siniestro (fallecimiento o invalidez), se cubra la deuda pendiente del crédito contratado. En caso optar por endosar el seguro desgravamen, corresponde que KORI FINANCIERA realice una evaluación con la finalidad de identificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Para ello el cliente deberá presentar:

- Póliza del seguro vida original completa, la cual debe contar como mínimo con coberturas iguales o equivalentes a las ofrecidas por KORI FINANCIERA, con una suma asegurada suficiente para cubrir el saldo deudor y una vigencia compatible con el plazo del crédito.
- Declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente (Original del Endoso cesión de derechos debidamente endosado a KORI FINANCIERA).
- Copia del último comprobante de prima pagada, en caso exista el comprobante de acorde a lo solicitado por las condiciones que exige la aseguradora en su póliza o estado de cuenta de la póliza emitido por la compañía de seguros con la que contrato la póliza.

La evaluación y posterior respuesta se le notificará en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados desde la presentación de los documentos completos para la evaluación. En caso la respuesta sea positiva podrá desembolsar el monto solicitado, de ser negativa, solo podrá desembolsar contratando el Seguro de Desgravamen con Devolución de KORI FINANCIERA.

La póliza por endosar deberá ser emitida por una Empresa de Seguros de su elección, debidamente registrada y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Documento publicado conforme a la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros; la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero; y sus normas modificatorias o complementarias.

La información del Seguro de Desgravamen con Devolución se difunde de acuerdo con las disposiciones aplicables sobre transparencia de información, contratación de productos financieros y seguros asociados a operaciones crediticias. Las condiciones, coberturas, exclusiones, requisitos de asegurabilidad, prima, vigencia, devolución, valor de rescate, procedimiento de atención de siniestros y proceso de endoso de póliza propia se sujetan a lo establecido en la póliza, certificado de seguro, documentos contractuales, informativos y normativa aplicable.

El presente documento se encuentra disponible en www.kori.com.pe y en los canales oficiales de atención de KORI.